



Huancayo, quince de agosto
Del año dos mil veintitrés.

Resolución Administrativa N° 00632 -2023-CED-CSJUU/PJ.

REFERENCIA: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **MIRIAM ROSARIO ZARATE PAUCARPURA**, Administrador del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero. - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero. - Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por la servidora solicita licencia con goce de haber para participar II Congreso Internacional de Fragancia Luces y Sombras del Proceso Inmediato a diez años de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1194 para los días 21 al 23 de agosto del 2023, en mérito de la Resolución Administrativa Nro. 000092-2023-P-CE-PJ. Solicitud que cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

Cuarto. - Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

Quinto. - El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: **j) Por estudios o capacitación oficializada ...**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Sexto.- En el presente caso, la servidora solicita se le conceda licencia con goce de haber por capacitación oficializada por los días 21 al 23 de agosto del 2023, en mérito de la Resolución Administrativa Nro. 000092-2023-P-CE-PJ, que autoriza el II Congreso Internacional de Fragancia “Luces y Sombras del Proceso Inmediato a diez años de la vigencia del Decreto Legislativo Nro. 1194”, que se llevara a cabo en la ciudad de Lima del 21 al 23 de agosto del 2023, asimismo la referida resolución dispone que los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país designen a tres jueces o juezas de Juzgado de Investigación Preparatoria, tres del Juzgado Penal Unipersonal o Juzgado Penal Colegiado, tres jueces superiores; y hasta cinco servidores jurisdiccionales y administrativos del módulo penal, sin afectar el despacho judicial; lo que implica que no se suspenderán audiencias o la reprogramación de las mismas, para participar en el mencionado evento académico, razón de ello con Oficio Nro. 000277-2023-P-CSJUU-PJ, el Presidente de Corte, remite la relación de participantes al aludido evento académico, siendo una de las participantes la servidora.

Séptimo.- En tal virtud, lo argumentado en el Formulario Único de Trámites Administrativos, se encuentra acreditado con el Oficio N° 000277-2023-P-CSJUU-PJ, de fecha 06 de julio del 2023, donde se advierte que la servidora participará en el mencionado evento académico, siendo este un derecho de naturaleza personal solicitar...licencia, conforme a ley, en mérito a lo previsto en el artículo 22° Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, resulta procedente conceder licencia con goce de haber por capacitación oficializada, por los días **21 al 23 de agosto del 2023, a fin participe en el II Congreso Internacional de Fragancia Luces y Sombras del Proceso Inmediato a diez años de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1194 en la ciudad de Lima.**

Octavo.- Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a la servidora **MIRIAM ROSARIO ZARATE PAUCARPURA**, Administrador del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días **21 al 23 de agosto del 2023.**
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y de la **interesada.**

Regístrese, comuníquese, cúmplase.